

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77312026054**

**CHRISTIAN MARTIN Y COMPANIA LTDA
77.283.500-0
CAMILO HENRIQUEZ #540 CONCEPCION, CONCEPCION
EST.DE SERVICIOS DISTRIB DE COMB.SOLIDOS Y
LIQUIDOS,SUPERM,REST.CAFE**

**DEROGACION TOTAL DE AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN
REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS.**

CONCEPCION, 22/03/2012

RES. EX. N° 77312003410 /

VISTOS: La (s) solicitud (es) de fecha 23-02-2012, presentada(s) por CHRISTIAN MARTIN CARMONA, RUT:7.677.052-2, en representación de CHRISTIAN MARTIN Y COMPAÑIA LIMITADA, RUT:77.283.500-0, con domicilio en CAMILO HENRIQUEZ N°40, Comuna de CONCEPCION, giro comercial ESTACION DE SERVICIOS, DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES, SOLIDOS Y LIQUIDOS, SUPERMERCADO, RESTAURANT, CAFE, en la que pide derogación de la(s) Resolución(es) Ex-N°(s) 10064 de 26-10-2009 y Resolución Ex. N°1612 de 22-11-2000 ambas de esta Dirección Regional Concepción, que autorizaron el uso de 2 Maquina, ambas ubicadas en GRANADA N°186, VILUMANQUE, CONCEPCION, la(s) que queda (n) en desuso y que a continuación se indica (n):

MARCA	MODELO	Nº SERIE	Nº FISCAL	Nº CAJA
ROYAL ALPHA	9155sc	A8742731	120271	1
SAMSUNG	ER-5100	131	119793	2

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N°5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO: 1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el (la) contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex-2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

DEJASE sin efecto, totalmente la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, relativas a la Caja N°1 y 2 ; concedida a CHRISTIAN MARTIN Y COMPAÑIA LTDA, Rut.N°77.283.500-0, por Resolución(es) Ex- N°10064 de 26-10-2009 y Resolución Ex. 1612 de 22-11-2000 ambas de Concepción.

Los funcionarios que procedan al desollado de la (s) máquinas (s) registradoras (s) deberán dejar Constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoria o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoria, el N° del último rollo utilizado en ésta (s) y si se encuentra (n) debidamente informados (s) al S.I.I. a través del formulario 3230.

Se deja constancia que acompaña copia de las Resoluciones Ex. N°10064 de 26-10-2009 y N°1612 de 22-12-2000.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**ROBERTO ROJAS RETAMAL
DIRECTOR REGIONAL (S)**

Distribución

SR. CHRISTIAN MARTIN CARMONA, POR CHRISTIAN MARTIN Y COMPAÑIA LTDA, al domicilio de CAMILO HENRIQUEZ N°540, CONCEPCION.
DEPARTAMENTO PLETAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA.
EXPEDIENTE.